



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006534/2011, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, del Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET, Legajo N°26508, DNI 12.994.195, Profesor Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fs.66/64, calificando con "Satisfactorio con observaciones" la actuación académica del Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET, Legajo N°26.508, DNI N°12.994.195;

Que en virtud de ello, se dictó Resolución HCD N°588/2013 que corre agregada a fs.73 de autos, por la que se eleva la propuesta al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba de designación del Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET, a partir del 12/06/2011 y por el término de dos (2) años;

Que el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba hizo lugar a lo solicitado, disponiendo la renovación de la designación por concurso del señor Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET a partir del 12 de junio de 2011 y por el término de dos años, mediante Resolución HCS N°220/2014, agregada en copia a fs.78 de autos;

Que a fs.80 el señor Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET solicita que la renovación dispuesta se realice desde la fecha de notificación del dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente, lo que ha ocurrido con fecha 20/12/2012;

Que conforme lo dispuesto por Ordenanza N°7/2011 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el señor Profesor DÍAZ BIALET, toda vez que se configuran los supuestos fácticos contemplados en la normativa citada (fs.66/67/70);

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución HCD N°588/2013 y solicitar al Honorable Consejo Superior que rectifique la Resolución N°220/2014, y elevar la propuesta de renovación de la designación por concurso del señor Profesor Juan Pablo DÍAZ BIALET, Legajo N°26.508, DNI N°12.994.195, en los términos del Art. 64º, ap.2, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17º de la Ordenanza HCS N°06/08 y Ordenanza HCS N°7/2011, en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación simple, en la asignatura "Introducción al Derecho" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 20/12/2012 y por el término de dos (2) años.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°259/2014